

ACTA NÚMERO ONCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diez de septiembre del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL CINCUENTA 86/100 DÓLARES (\$10,050.86) de la Cuenta N° 544-001152-3 perteneciente al proyecto: Mejoramiento con mezcla asfáltica en entrada a pasaje Jesús Castillo, frente a cementerio N° 1 San Pablo Tacachico, para cancelar factura de la empresa ARMO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., en concepto de pago de Primera Estimación, por la ejecución del Proyecto: **MEJORAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN ENTRADA A PASAJE JESÚS CASTILLO FRENTE A CEMENTERIO N° 1 SAN PABLO TACACHICO.**-Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$38,372.85), de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 154 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 1, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 44/100 DÓLARES (\$75,759.44), de la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Calles Internas de Caserío San Jorge que une con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 150 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a Estimación N° 1, por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS DE CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITAMAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$662.50) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número: 0045 de la empresa DIPROMOS, S.A. DE C.V., por suministros de insumos, artículos y enseres (125 Atomizador plástico de un litro y 25 galones de alcohol), para utilizarlos en la Protección y Sanitización, en el marco del Protocolo Sanitario implementado por esta Administración Municipal.- Campaña de Emergencia de prevención del COVID 19.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES (\$64.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura números: 24392 y 25463 de fechas 11 y 26 de agosto del 2020; de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el camión cisterna, propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (mantenimiento del alumbrado público y chapoda de áreas verdes.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES (\$294.45), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 23625, 24323, 24588, 25093, 23541, 24336, 24949, 25579, 23574 y 25461, de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up HILUX color café Placa N-15108; Pick Up KIA color blanco Placa # N-8822; Pick Up HILUX color gris Placa N-10436, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 98/100 DÓLARES (\$235.98), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 23581, 23874, 24021, 24322, 24539, 24848, 25120 y 25542 de diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES (\$778.80), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 23570, 24342, 24785, 25307, 25819, 24013, 24530, 25019 y 25608, de

diferentes cantidades y diferentes fechas, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa # N-10512, y Camión Compactador y Recolector de Desechos Sólidos Placa Nª C-93547.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$135.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 24820, 24821, 25138 y 25139 de fechas 17 y 21 de agosto del 2020, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible (diésel y gasolina regular) para Campaña de Fumigación en las siguientes colonias: El Rosario, Nueva Tacachico, Nueva Esperanza, Barrio Nuevo, Cementerio viejo, PNC y Mercado Municipal de San Pablo Tacachico; con la finalidad de eliminar el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya,.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$210.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada semana, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Marzo, Julio y Agosto** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DOCE 50/100 DÓLARES (\$112.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Néstor Oswaldo Mejía Rivera, Locutor de Radio Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondiente al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$117.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Alejandro Cruz Dueñas, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 02/100 DÓLARES (\$1,958.02), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00332 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31-08-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Agosto del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 Dólares (\$691.10), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 099 de la empresa RAM DE EL SALVADOR, del señor Elvin Oswaldo Navarro Oviedo, por el suministro de variedad de artículos de escritorio, productos y accesorios de oficina, para uso exclusivo de esta Administración Municipal, suministrados según demanda de los requerimientos respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIUN MIL QUINIENOS 00/100 DÓLARES (\$21,500.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 perteneciente al Proyecto: Techado de Cancha de Basquetbol en Mini Complejo Deportivo (Papy Fútbol) Fase 2, para cancelar recibo de la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., en concepto pago parcial abono a la factura N° 00063 de dicha empresa, en concepto del 30% de anticipo en la Ejecución de Obra Mecánica del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE 2.- Esta factura asciende a la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro 18/100 Dólares (\$43,434.18), con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro 18/100 Dólares (\$9,434.18).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$1,841.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor David Alexander Hernández González, en concepto de pago final según avance de obra del 100%, Proyecto: Cordonado de Anexo de Calle en segunda avenida al norponiente de la Escuela en Colonia El Rosario en San Pablo Tacachico.- El monto total del contrato de mano de obra asciende a la cantidad de Dos Mil Seiscientos Treinta 00/100 Dólares (\$2,630.00); por lo tanto con este pago ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE 26/100 DÓLARES (\$969.26), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 09006, 09005, 09974, 09004, 09136 y 09201 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso

público, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICINCO 40/100 DÓLARES (\$25.40) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA 48/100 DÓLARES (\$30.48) del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; y Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES, para pagos diversos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pagos diversos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001157-8 del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$150,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE Y PASAJE EN CASERÍO SAN JORGE, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$75,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO. MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001160-3 del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL 00/100 DÓLARES (\$49,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001158-9 del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001156-7 del Proyecto:

PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN CAMPANA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de VEINTISEIS MIL 00/100 DÓLARES (\$26,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001155-6 del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN CANTÓN CAMPANA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta de Ahorro N° 359-036002-6 denominada **MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**, pueda retirar la cantidad de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$60,000.00), para depositarla en la Cuenta Corriente N° 544-001154-5 del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL EN CASCO URBANO 1ª ETAPA (LA POLVOSA), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a Justificación Técnica de la Supervisión respectiva para Orden de Cambio en el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por tanto, **ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO Nª 1, DISMINUCIÓN Y AUMENTO AL CONTRATO DE LA OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- El proyecto está actualmente en proceso, con una disminución de obra con valor de Diez Mil Quinientos Treinta y Ocho 25/100 Dólares (\$10,538.25), y una obra adicional de Diez Mil Quinientos Treinta y Ocho 25/100 Dólares (\$10,538.25), no genera obra por pagar, ya que solo disminuye la obra de algunas partidas y se aumenta obra en otras, según lo analizado en campo, de acuerdo a la saturación de humedad en el lugar, lo que constituye la Orden de Cambio N° 1 en dicho proyecto.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a Justificación Técnica de la Supervisión respectiva para Orden de Cambio en el Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Por tanto, **ACUERDA: APROBAR ORDEN DE CAMBIO Nª 1, DISMINUCIÓN Y AUMENTO AL CONTRATO DE LA OBRA DEL PROYECTO: INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- El proyecto está actualmente en proceso, con una disminución de obra con

valor de Treinta y Cuatro Mil Doscientos Noventa y Cuatro 58/100 Dólares (\$34,294.58), y una obra adicional de Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve 28/100 Dólares (\$39,849.28), generando una obra por pagar de Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro 71/100 Dólares (\$5,554.71), lo que constituye la Orden de Cambio N° 1 en dicho proyecto.- Este cambio permitirá aumentar el ramal en 956.80 ml. en tubería de PVC, con lo cual se beneficiará a mayor número de familias del cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Comuníquese y certifíquese.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la Mano de Obra en la Ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS, CASERÍO DOS MONTES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda al señor Miguel Ángel Menjívar Rosales, la ejecución de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor Miguel Ángel Menjívar Rosales, la ejecución del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS, CASERÍO DOS MONTES, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,** por un monto de Doce Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$12,600.00).- Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.